

D E C R E T O :

UNICO: El señor Robert F. Johnson queda designado Cónsul Honorario de la República en Halifax, Canada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setentiuño, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 635, que nombra al Mayor Manuel A. Núñez Nogueras, Auxiliar del Agregado Militar a la Embajada de la República en Madrid, España.

(G. O. N° 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 635

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Manuel Agustín Núñez Nogueras, E. N., queda nombrado Auxiliar del Agregado Militar a la Embajada de la República en Madrid, España.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 552, de fecha 11 de enero de 1966, en cuanto se refiere a la designación del Mayor Pindaro Obdulio Peña Perelló, E. N., como Auxiliar del

JOAQUIN BALAGUER.

Agregado Militar a la Embajada de la República en París, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 636, que nombra al Capitán Lorenzo A. Galva Rosado, Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 636

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, y un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán Lorenzo Antonio Galva Rosado, E. N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Teniente Coronel Agripino García Villalona, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de